



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 50612092300310165487900100001010000057268179854058

Factura electrónica: 00100001010000057268

Factura No. 57268 | Contado(X) Credito() | Moneda: CRC | Tipo cambio: 556.18 | 12-09-23

Cliente

Condición de pago

REFRIGERACION Y SOLUCIONES DE FRIO SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de emisión: 12-09-23

Contacto: LIZANDRO SALAS MORA

Fecha de vence: 12-09-23

Telefono: 2441-8162 /2441-8162

Porcentaje Comisión: 3.00%

RIO SEGUNDO DE ALAJUELA, CONDOMINIO BODEGAS TERRUM, #13

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - PAGOS AUTORIDADES PORTUARIAS- BODEGAJE APM	1	¢17,699.00	¢2,300.87	¢19,999.87
2	FE - MARCHAMO ELECTRONICO	1	¢55,618.00	¢7,230.34	¢62,848.34
3	FE - GASTOS FIJOS	1	¢19,800.00	¢2,574.00	¢22,374.00
4	FE - DUA DE IMPORTACION / CONT. COMPLETO	1	¢50,056.20	¢6,507.31	¢56,563.51
5	FE - DUA DE TRANSITO ADUANERO	1	¢25,028.10	¢3,253.65	¢28,281.75
6	RUBRO DE COMISION	1	¢0.00	¢0.00	¢0.00

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:43985	Subtotal:¢168,201.30
BL No.:BL23134472	Otros cargos:¢0.00
DUA No.:539334	IVA:¢21,866.17
Trámite:IMPORTACION	Total:¢190,067.47
Aduana:SANTAMARIA	Monto anticipado:¢0.00
Proveedor:METALPANEL S.A	Saldo pendiente:¢190,067.47

Observaciones

BL:BL23134472

Recibo Conforme

Por la Empresa

YESENIA ROMERO GUTIERREZ

No. de Cédula No. de Cédula Firma Fecha

Hecho Por

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ocho días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación